



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

CONSIDERANDO:

Que, el 27 de abril de 1945 se creó la **PARROQUIA LLAGOS**, jurisdicción del cantón Chunchi, provincia de Chimborazo, según Acuerdo Ministerial 188, publicado en el Registro Oficial 271, iniciando sus actividades el gobierno parroquial, 17 de julio del mismo año, motivo que congrega a sus ciudadanos para conmemorar el **SEXAGÉSIMO QUINTO ANIVERSARIO** de parroquialización;

Que, la parroquia **LLAGOS**, representa un importante referente de cultura, folklor y un potencial agrícola, ganadero y turístico, generado por el trabajo mancomunado de hombres y mujeres laboriosos, quienes con su esfuerzo, ingenio y habilidades propician el progreso socio-económico y productivo a nivel local, provincial y nacional;

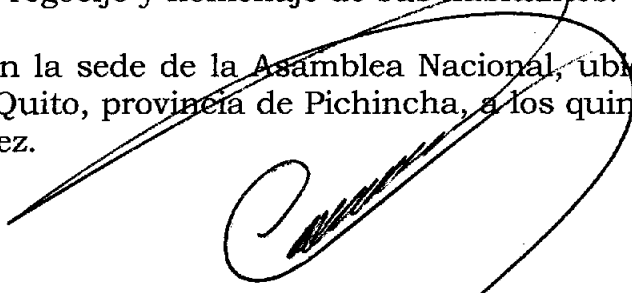
Que, es deber de la Asamblea Nacional, destacar y hacer público el reconocimiento a las autoridades y población de la parroquia **LLAGOS**, por su permanente disposición de trabajo, como base y esencia del desarrollo de los pueblos; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

FELICITAR a las autoridades y ciudadanos de la parroquia **LLAGOS**, perteneciente al cantón Chunchi, provincia de Chimborazo, con ocasión de conmemorar el **SEXAGÉSIMO QUINTO ANIVERSARIO** de creación, hecho que hoy concita el regocijo y homenaje de sus habitantes.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los quince días del mes de julio de dos mil diez.



ROLANDO PANCHANA FARRA
Segundo Vicepresidente
en ejercicio de la Presidencia



DR. FRANCISCO VERGARA O.
Secretario General